

Beneficiario: Hnos. Tirado Arévalo, S.C.P.
Finalidad: Modernización de explotaciones agrarias.
Importe de la subvención: 42.650 euros.
Programa: 71D.
Aplicación presupuestaria: 1.1.1600.11.00.77700.71D.9.2007.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar actuaciones y convocar a levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos necesarios para la ejecución de parte de los Proyectos de Modernización de los Regadíos en la Comunidad de Regantes El Fresno, en los términos municipales de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva).

Por Decreto 175/1997, de 1 de julio, fueron declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones de infraestructura agraria en el Entorno de Doñana.

Con el citado Decreto se pretendía desarrollar las actuaciones contenidas en la Medida 2.2, «Mejora de las infraestructuras agrarias en el Entorno de Doñana», del Programa núm. 2, y en la Medida 5.6, «Acondicionamiento y mejora de Caminos», del Programa núm. 5 del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, que incluía las actuaciones tendientes a hacer realidad las propuestas de la Comisión Internacional de Expertos, recogidas en el «Dictamen sobre estrategias para el desarrollo socioeconómico sostenible del entorno de Doñana», y que fuera hecho público en abril de 1992.

En su artículo segundo, el Decreto 175/1997, de 1 de julio, mencionado, declaraba la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; quedando con ello iniciado el procedimiento expropiatorio, a los efectos establecidos en el art. 21 de la precitada Ley, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la misma. Por su parte, el artículo cuarto se remitía, en lo relativo a la ejecución y financiación de las obras, a lo dispuesto en los artículos 141, 142, 145, 146, 150 y 152 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Reforma Agraria, quedando así encomendadas aquellas al Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En base a lo dispuesto en el artículo tercero a) del precitado Decreto, se redactó el «Proyecto de Modernización de los Regadíos en la Comunidad de Regantes El Fresno, en los términos municipales (tt.mm.) de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva)», correspondiente a los tramos de obras asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual fue aprobado por Resolución de esta Presidencia de 23 de junio de 2006, y posteriormente reformado, aprobándose tal reforma por nueva Resolución de fecha 24 de junio de 2008.

Por otra parte, en base a lo dispuesto en el art. 7 del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, y el Real Decreto-Ley 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboró el Proyecto correspondiente a los tramos de obras a él asignados, aprobado por el MAPA mediante Resolución de 3 de marzo de 2008.

Ambos Proyectos, complementarios, definen los terrenos necesarios para las obras de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes El Fresno, en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva).

A fin de proceder a la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de tales obras, y, más concretamente, para la construcción de la red de tuberías en el t.m. de Lucena del Puerto, esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, por el artículo 14 del Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y las que le fueron atribuidas expresamente por el Decreto 175/1997, de 1 de julio,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la expropiación de los terrenos afectados por las obras de construcción de la red de tuberías en el t.m. de Lucena del Puerto, en el marco de los Proyectos que se citan en el cuerpo de la presente Resolución, siguiéndose el cauce previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en base a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 175/1997, de 1 de julio, que declara la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo.

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios, de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en los Anexos se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lucena del Puerto los días y a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, y, si los hubiera, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniera Agrónoma doña María Llanes Borrero y a la Ingeniera Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutoras válidas a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- El Presidente, Dimas Rizzo Escalante.

A N E X O

Finca Núm.	Datos Catastrales		CANONISTA	TITULAR	Superficie a ocupar (m ²)				Convocatoria	
	Poligono	Parcela			Temp.	Serv.	Definit.	Indemn. por pérdida de cosecha	Día	Hora
1	19	3	José M.º Díaz Rodríguez					1.961,20	20/05/2009	9,3
8	19	2a	José Regidor Caballero					3.210,00	20/05/2009	9,3
9	19	2r	Inés Beltrán Mora					2.093,00	20/05/2009	9,3
10	19	2d	Manuel López Liáñez					3.272,40	20/05/2009	9,3
11	19	2p	José Manuel Regidor Moro					2.892,60	20/05/2009	10
12	19	2m	José Manuel Regidor Moro					1.486,00	20/05/2009	10
13	19	2f	Juan Antonio y Diego Borrero Díaz					7.264,00	20/05/2009	10
14	19	1a	Francisco Garrido Regidor					6.868,40	20/05/2009	10
15	19	1c	M.ª Luisa Ruiz Moreno					1.871,60	20/05/2009	10
16	19	1b	Francisco Garrido Regidor					2.896,00	20/05/2009	10
17	28	28	Manuel Vivas Ruiz					3.691,80	20/05/2009	11,3
18	28	29	Antonio Moro Barroso					1.575,20	20/05/2009	11,3
21	28	9	Antonio Vivas Garrochena					147,60	20/05/2009	10
22	28	1	José M.º Gómez Pérez					5.785,60	20/05/2009	11,3
25	25	11	José M.º Gómez Márquez					2.159,80	20/05/2009	12
27	25	7		Vicenta Díaz Ruiz	4	975,7	2.276,68		20/05/2009	12
28	25	5	Miguel Borrego Ruiz					3.604,20	20/05/2009	12
31	25	4c	Vicente Barroso Galván					4.337,00	20/05/2009	12
32	25	2a	Francisco Barroso Mora					2.618,20	21/05/2009	9,3
33	25	1b	Vicente Barroso Galván					2.443,80	20/05/2009	12
34	24	17a	Josefa Picón Jiménez y Antonia y José M.º Pancho Picón					4.022,81	21/05/2009	9,3
35	24	27a	Antonio Miguel Moro Robles					1.404,80	21/05/2009	9,3
36	24	27c	Antonio Miguel Moro Robles; Dolores García Díaz y Emilio José Almirón Robles					3.662,60	21/05/2009	9,3
37	24	1b	Francisco Regidor Garrido					3.343,40	21/05/2009	10
38	24	1d	Francisco Regidor Garrido					1.605,40	21/05/2009	10
40	9	7t	Prudencio Conde Picón					707,40	21/05/2009	10
41	9	7r	Vicente Conde Ojuelos					1.969,60	21/05/2009	10
42	9	7q	José Conde Mora					4.961,40	21/05/2009	10
43	9	7l	Juan Márquez Mora					5.678,88	21/05/2009	11,3
44	9	4e	José Regidor Moro					2.746,40	20/05/2009	10
45	9	4d	Vicente Guerrero Moro					1.212,60	21/05/2009	11,3
46	9	4b	Antonio Contreras Macías					1.095,00	21/05/2009	11,3
47	9	4c	Joaquín Regidor Moreno					1.438,40	21/05/2009	11,3
48	8	1g	Antonia García Contreras					2.150,60	21/05/2009	12
49	8	80c	Antonia Galván Caballero					577,00	21/05/2009	12
50	8	80b	Vicenta Molina Regidor					3.681,40	21/05/2009	12
52	8	12		Antonio Borrero Galván y José M.º Gómez Pérez	0	198,1	462,14		21/05/2009	12

ANUNCIO de 16 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-2247/09).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el

plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benítez Lora.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Javier del Río Jerez, 48925955-X.